

# INFORME DE DÉCIMO QUINTA AUDIENCIA PÚBLICA

“Problemática de las Comunidades Campesinas y  
Pueblos Originarios de la Región Cusco”



INFORME N° 0015-2024-2025-CPAAAAE



**COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS,  
AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS,  
AMBIENTE Y ECOLOGÍA**

**Guillermo Bermejo Rojas**  
Presidente de la Comisión

**Informe de la Décimo Quinta Audiencia Pública**

**“Problemática de las Comunidades Campesinas y Pueblos Originarios de la Región Cusco”**

**Marzo 2025**

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	3
I. CONTEXTO DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS Y PUEBLOS ORIGINARIOS DE LA REGIÓN CUSCO .....	4
II. AUDIENCIA PÚBLICA .....	25
III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	42
V. ANEXO .....	43

## **INTRODUCCIÓN**

En cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado para el periodo legislativo 2024 – 2025 de la Comisión de Pueblos Andinos Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología (CPAAAAE) del Congreso de la República, el viernes 14 de marzo de 2025 se realizó la décimo quinta Audiencia Pública en la ciudad de Paruro, con el fin de abordar la problemática generada por la grave amenaza que las comunidades campesinas y pueblos originarios de Cusco, en la cual se existen problemas de titulación, despojo de tierra, judicialización de líderes comunales y afectación al medio ambiente.

El objetivo final de la Décimo Quinta Audiencia Pública fue generar un espacio de diálogo entre las autoridades competentes y las comunidades campesinas y pueblos indígenas de la región Cusco para lograr compromisos y acciones para garantizar la protección integral de la Reserva Nacional de Paracas.

La Audiencia Pública contó con la participación líderes comunales de más de una decena de comunidades de la región Cusco. Asimismo, en dicha audiencia participaron los representantes de Ministerio Público, Poder Judicial, Ministerio de Cultura, Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), Gobierno Regional de Cusco, Municipalidad Provincial de Paruro, quienes son las entidades involucradas en la problemática.

En la audiencia pública los señores congresistas miembros de la comisión recabaron la información proporcionada por los ciudadanos afectados por la contaminación del aire y los informes emitidos por los sectores del estado involucrados, a fin de emitir recomendaciones a los organismos del poder ejecutivo competentes.

## **I. CONTEXTO DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS Y PUEBLOS ORIGINARIOS DE LA REGIÓN CUSCO**

Las comunidades campesinas y pueblos originarios de la región Cusco vendrían sufriendo la vulneración sistemática de sus derechos a la seguridad jurídica de sus territorios a pesar de la obligación del estado peruano de proteger los territorios de los pueblos indígenas, aprovechando de su indefensión, vulnerabilidad y su pobreza en tanto las comunidades vulneradas conforman los pueblos indígenas del país, históricamente excluidas con existencia anterior al estado reconocidas en la base de datos de pueblos indígenas del Ministerio de Cultura, con reconocimiento por el imperio incaico, la corona española y la republica del Perú .

Para atender la problemática referida que genera el exterminio de los pueblos indígenas y su cultura despojándolos de sus territorios y a través de la exclusión, criminalización de sus autoridades, líderes y de su administración de justicia indígena, en tanto la mayor parte de líderes de juntas directivas de las comunidades campesinas vienen siendo procesadas por delitos de usurpación en sus propios territorios que además están saneados, y en contra de la normativa nacional con el propósito de despojarlos de sus tierras, asumiendo el estado, la férrea defensa de los invasores de los territorios indígenas ordenando la restitución de territorios indígenas y encarcelando a los dirigentes comunales por haber “administrado justicia” a pesar de las facultades que el estado peruano otorga a las comunidades campesinas en la administración de justicia en jurisdicción especial comunal, desalojando a comuneros calificados que estuvieron asentados antes que el mismo Estado peruano y que por la dinámica y pobreza de las comunidades campesinas no pudieron defenderse en la lógica de la jurisdicción ordinaria, siendo internados en las cárceles del sur del país como es el caso de la comunidad campesina de Compone que a perdido su naturaleza y principios de solidaridad “por miedo” y su dirigente Elvis Palomino Huallparimachi, quien cumple sentencia por el delito de Usurpación en el penal de Quenccoro del Cusco.

Otra de las modalidades de despojo de territorios indígenas conformados por

comunidades campesinas del ande peruano por parte del Estado peruano, lo constituye el caso de la comunidad campesina de Tantacalla que al igual que la comunidad de Incacona y Chocho, fueron denunciadas por falsificación de documentos a dirigentes pobres, iletrados quechua hablantes a quienes se les procesó sin las garantías del debido proceso, no se realizó en su idioma, no contaron con traductores, tampoco les leyeron la sentencia en su idioma materno y en base a esta resolución judicial es que los demandaron por nulidad de documentos, luego de 20 años de emitidos sus títulos de propiedad por parte de entidad estatal (Ministerio de Agricultura) y los demandaron también por REINVINDICACION A PUEBLOS INDIGENAS.

Otra de las formas de despojo de territorios indígenas son las vulneraciones del estado peruano a los pobladores cercanos a la extracción minera como la realizada por Antapacay en la que vienen vulnerando los derechos de pobladores indígenas asentados cerca a las operaciones mineras, y privándolos de acceso al agua, tomando en cuenta que han desaparecido los cuerpos de agua (adjunto informe ANA) en el sector para obligarlos a entregar sus tierras sin que los organismos con funciones de fiscalización como el OEFA o el mismo ANA cumplan con sus funciones, y sin que los denunciantes puedan ser informados y puedan hacer seguimiento del caso porque según la normativa nacional no son parte del proceso, es decir que el mecanismo de supuesta fiscalización es tendiente a la justificación más no a la remediación o sanción efectiva de las empresas mineras que desaparecen ríos y todo cuerpo de agua cercano a la empresa sin la remediación del caso.

### **Caso, comunidad campesina Compone (Elvis Palomino Huallparimachi)**

La comunidad campesina Compone, conforma el pueblo originario quechua, ubicada en el distrito y provincia de Anta del departamento del Cusco, y como la mayoría de poblaciones indígenas de la región, fueron sometidos por los conquistadores, sus tierras arrebatadas y repartidas e incluidos en las haciendas como pongos hasta la reforma agraria, la comunidad campesina de Compone conforma el pueblo indígena quechua reconocido en el BDPI del Ministerio de Cultura del Perú, reconocida por resolución R.S. 025 Tomo: 276/Folio

187/Asiento : 1, inscritos sus predios en la SUNARP , ha hecho frente a numerosos procesos a cada uno de los miembros de las diferentes juntas directivas de la comunidad por usurpación, dos de ellos son los procesos aperturados al Sr. Elvis Palomino Huallparimachi (presidente de la comunidad campesina de Compone) por los hechos ocurridos el día 06 de junio del 2019 en el cual se delimitaron los terrenos de la comunidad, remarcado hitos y linderos realizando apertura de zanjas y derrumbando una puerta de rejas que los reales usurpadores e invasores colocaron para apropiarse de las tierras de la comunidad, el expresidente del anexo San Isidro de la comunidad campesina de Compone refiere que el denunciante habría puesto una puerta donde tenían la única cancha deportiva del sector que tenía una puerta de acceso, hasta que el señor chaparro ingreso en mayo del 2018 un tractor agrícola que destrozó la puerta de acceso a la cancha deportiva del anexo para tomar este espacio como acceso a su "propiedad" a pesar de que habrían otros accesos hacia lo que el denunciante considera como su propiedad" dentro de la comunidad y puso una puerta en el medio de la cancha deportiva haciendo un camino hacia su predio con la finalidad de apropiarse de más terreno y de que nadie pudiera acercarse a lo que considera su predio. La puerta destrozada representaba peligro para los niños por lo que la asamblea general decide arreglar el porton destrozado para que puedan acceder a la cancha deportiva de la comunidad, y el 24 de marzo del 2019 por acuerdo de la asamblea general decidieron cercar la parte del fondo de la cancha con palos de eucalipto.

Ante los intentos de invasión del Sr. Chaparro la Asamblea general decide delimitar el predio que abusivamente ocupa el invasor para que no siga avanzando hacia el bosque comunal y el 29 de abril del 2019 hicieron zanjas con el apoyo de una retroexcavadora prestada por la Municipalidad ejecutando así el acuerdo de la asamblea general de la comunidad campesina como así lo faculta el Art. 89 y 149 de la C.P.E. como medida para determinar el área de posesión autorizada por la comunidad, en este caso fueron investigados los miembros de las juntas directivas de varios periodos y en su mayoría fueron obligados a la terminación anticipada, Elvis se resistió y resolvió confiar en la justicia peruana, siendo sentenciado y por el mismo capturado y apresado, Viena cumpliendo pena privativa de libertad en el penal de Quencoro.

Los Sres. Demetrio y José castilla utilizaron los bosques de la comunidad campesina de Compone sin autorización de la asamblea vendiendo los recursos sembrados por la misma comunidad en faena y pretendiendo apropiarse de los bosques comunales, que constituyen los únicos ingresos de la comunidad, por lo que el día 06 de junio del 2019 se realizó en faena comunal con casi 200 comuneros la delimitación de la comunidad señalándose los hitos de la posesión del predio que la comunidad le reconocería a los Sres. Demetrio y José Castilla, todo ello en ejecución de lo sancionado en Asamblea General en la cual se encontraban presentes los Sres. Demetrio y José Castilla aceptando esta decisión comunal, sin embargo y luego de haber acordado con la comunidad el linderaje; denunciaron al Sr. ELVIS PALOMINO HUALLPARIMACHI ante el primer juzgado unipersonal -Sede Anta por la comisión de delito de usurpación agravada en agravio de José Castilla Gamarra y Demetrio Vargas Moscoso aperturandose el proceso Nro. 00034-2020-89- 1004-JR-PE-01 donde por el lapso de dos años se desarrolla el mismo utilizando su declaración como prueba y desconociendo completamente la jurisdicción comunal y justicia indígena y se le IMPONE la pena privativa de libertad efectiva de DIEZ AÑOS(10 AÑOS), que cumpliría a partir de la fecha en que sea capturado y puesto a disposición del INPE, a pesar de que en la ciudad del Cusco se aprobaron los acuerdos plenarios del desarrollo de penas alternativas a la prisión efectiva a miembros de comunidades campesinas por otro lado se FIJA por concepto de Reparación civil la suma de quince mil soles (S/.15,000.00), que debería abonar, a favor de los agraviados (señor DEMETRIO VARGAS MOSCOSO Y a los herederos legales de Q.E.V.F. JOSE CASTILLA GAMARRA de manera equitativa y a cada uno la suma de S/. 7500.00 soles (siete mil quinientos soles); monto que debería efectivizarlo en el término de un mes de quedar firme la sentencia).

Se apelo una de las sentencias y el 30 de noviembre del 2020 se notificó sentencia de vista que reforma en parte la misma, disminuyendo la pena a 3 años suspendida, sin embargo a pedido de la fiscal Indira Iris Acurio Palomino se le revoco la pena a efectiva y se acumularon estos años a los que viene purgando pena en la cárcel de varones Quenccoro, en este caso el juez Oscar Vizcarra decidió revocar la pena suspendida porque el campesino indígena Elvis no pudo pagar la reparación de 15,000 soles en tanto viene purgando pena por

el caso Chaparro y a pesar de la demostrada insolvencia del interno Elvis y la legislación internacional que determina la protección de los derechos de pueblos indígenas y lo establecido por el Art. 10 del convenio 169 de la OIT.

Cabe referir que la Doctora Indira Iris Acurio Palomino, Fiscal Provincial de la Primera Fiscalía Provincial Penal de Anta, tiene una posición de inamovible negación de la existencia de pueblos y cultura indígena, no tiene reparos en expresar en audiencias públicas su posición discriminatoria en las audiencias. Como se aprecia, no se toma en cuenta para nada la propiedad territorial de la comunidad y expresamente han referido la ilicitud por la invasión, en la jurisdicción ordinaria e indígena. A la primera denuncia de los invasores ante el ministerio público, se debió aperturar carpeta fiscal de oficio por usurpación agravada en tierras comunales, pero más al contrario exhortaba a la comunidad y amparaba la invasión de los terceros que actualmente no son comuneros y que cuentan con inmuebles (lotes) varios en Cusco inscritos en la SUNARP.

### **Caso, comunidad campesina Patabamba**

La comunidad campesina de Patabamba, no solamente es una comunidad campesina, sino también conforma el pueblo indígena quechua que se encuentra registrada en la base de datos del Ministerio de Cultura (BDPI) , con existencia anterior al Estado, su existencia se remonta a la época preinca, de los ayllus más importantes de la zona, de acuerdo al relato de los ancianos, en la época de la colonia, como casi en todos los ayllus del Cusco, los sometieron cruelmente y fueron despojados de sus territorios y empujados hacia las zonas más altas del valle sagrado de los incas, sus territorios originales que estaban ubicados en los territorios aledaños al río, nunca les fueron devueltos, hasta el día de hoy, son los ex hacendados que continúan en los territorios de mayor productividad de la zona, los pobladores de Patabamba fueron empleados como pongos en los territorios que “el hacendado” les habría arrebatado a su abuelos, son todavía estos pueblos los que conservan en mayor medida sus costumbres ancestrales y fueron parte activa de los gremios campesinos de la zona, empobrecidos y casi esclavizados fueron beneficiados con la adjudicación por reforma agraria obteniendo su reconocimiento con SINAMOS, La comunidad indígena de

Patabamba obtiene su título de propiedad de acuerdo a procedimiento administrativo de deslinde y titulación en el año 1993 a mérito de los instrumentos públicos establecidos por el Art. 10 de la ley 24,657 “Ley de deslinde y titulación” de acuerdo a plano, actas de colindancia y memoria descriptiva, levantados por el Ministerio de Agricultura, cuyos certificados se presentaron en 10 fojas el 15 de junio de 1988 inscrita en los registros de la propiedad inmueble de la ciudad del Cusco en partida Nro. 02037679, actualmente cuenta con 180 familias ( 480 indígenas aproximadamente).

La comunidad campesina de Patabamba viene siendo constantemente invadida en tanto sus territorios se encuentran en la zona alta del valle sagrado de los Incas, y si bien antes, los terrenos de la comunidad no eran apreciados por los traficantes de tierras por la altura y lejanía, ahora estos terrenos son vistos como espacios para casas de campo y turismo de aventura, el Sr. Ciprian Ojeda Paucar, fue presidente de la comunidad campesina Patabamba y luego abandono a la misma comunidad para irse a la ciudad de Lima por 10 años aproximadamente, luego regresaría y solicito a la comunidad que le facilitaran espacio en el sector de Faucamocco para pastar sus animales conjuntamente con otros comuneros, sin embargo el Sr. Ciprian se dedicó a vender los terrenos comunales a terceros y luego desconocía dicha venta, ello lo realizó como a 16 personas ajenas y otros conocidos de la comunidad, por lo que la asamblea decidió retirarle la condición de comunero calificado y ya no tendría permiso de ingresar a Fauccamoco, pero el Sr. Ciprian denunció por una hectárea Aproximadamente a las autoridades comunales por usurpación y por el retiro violento de lo que el Sr. Ciprian consideraba su propiedad, e invadió terrenos comunales en varios sectores y cada uno de sus hijos planteo denuncia por usurpación en territorios comunales para obtener la posesión avalada por el poder judicial, no pagan agua, no son parte de las faenas y se les apertura 18 procesos penales por Usurpación a los diferentes dirigentes comunales sin que estos hayan realizado alguna acción de despojo, el proceso por el predio Fauccamocco consignado en el proceso 00234-2015-68-1005-JR-PE-0 resultó condenando dirigentes y el poder judicial ordena la restitución de 71 Has por encima de los comuneros y la asamblea general y despojando de los territorios comunales a los comuneros calificados de la comunidad para entregar estos

territorios al Sr. Ciprian, por su parte la comunidad con mucho esfuerzo juntando cuotas denuncia al Sr. Ciprian por estelionato, sin embargo el proceso se archiva por prescripción a pesar de haberse resuelto la solicitud más de dos veces, el Sr. Ciprian se jacta de sus buenas conexiones con jueces y fiscales que a decir de los comuneros ya tendrían asignados lotes en la comunidad.

### **Caso, comunidad campesina Usi**

La Comunidad Campesina de USI, conforma el pueblo originario quechua incluida en la lista de localidades de pueblos indígenas del Ministerio de Cultura, que cuenta con legislación especial que la regula y jurisdicción especial comunal que el Estado peruano reconoce, bajo el amparo de la legislación nacional e internacional que la protege, los pueblos indígenas u originarios son aquellos colectivos que tienen su origen en tiempos anteriores al Estado, Usi es una de las comunidades campesinas más antiguas del departamento del Cusco, proviene de uno de los Ayllus con mayor influencia en época preinca, como en la mayoría de la comunidades, Usi fue invadida y despojada de sus propiedades fueron relegadas a las alturas, más allá de Sangarará, con tradición de tejedores con abundantes ojos de agua, en época del virrey Toledo fueron parte de las reducciones instauradas y estos territorios fueron de reconocimiento por la corona española, sin embargo y a pesar del reconocimiento del territorio indígena por la corona española fueron invadidos reiteradamente por soldados españoles, a lo que los caciques de la zona formularon queja y la corona absolviendo la petición de sus caciques y representantes enviaron a visitadores protectores, uno de ellos, Fray Domingo Cabrera Lartaum fue enviado a la comunidad campesina de Usi, para que la corona expida título, por lo que se demarcó la comunidad y se inscribió el título en cuero de vaca, depositado en un baúl, pasados los años, los soldados invasores convertidos en hacendados se embarcaron en la tarea de emborrachar a los dirigentes de los ayllus para quemar los títulos, baúles y todo. Una de las comunidades a la quemaron el título fue USI, sin embargo antes de suceder ello, protocolizaron su título y pudieron incluir el mismo en el expediente de reconocimiento de su comunidad, figurando en su expediente la copia del título antiguo de Usi, el original y la copia protocolizada fue arrancado del archivo regional del Cusco, conservando la copia

el Ministerio de Agricultura, en los registros públicos por error se inscribieron menos hectáreas de las que correspondía pero este error fue corregido en la SUNARP como se desprende los títulos adjuntos. Los pobladores de Usi, fueron parte de las huestes de Tupac Amaru II, estaban bajo la competencia del cacicazgo de los territorios indígenas de Usi, a la muerte del líder indígena, las comunidades campesinas que apoyaron a Tupac Amaru sufrieron de postergación por los representantes de la corona en la ciudad del Cusco, fueron desalojados por los hacendados y trabajaron como Pongos en las haciendas, fueron parte de los repartimientos en las obras públicas, desarraigados y separados de sus familias, al retorno empobrecidos fueron parte de los movimientos de campesinos reivindicadores en las tomas de tierras de las provincias altas del Cusco, empobrecidos y casi esclavizados fueron beneficiados con el reconocimiento de comunidad por SINAMOS pero afectados por reforma agraria que disminuyó la extensión de su propiedad territorial en favor de terceros, la comunidad campesina de Usi obtiene su título de propiedad de acuerdo a procedimiento administrativo de deslinde y titulación a mérito de los instrumentos públicos establecidos por el Art. 10 de la ley 24,657 "Ley de deslinde y titulación" de acuerdo a plano, actas de colindancia y memoria descriptiva, levantados por el Ministerio de Agricultura, inscrita en los registros de la propiedad inmueble de la ciudad del Cusco en partida Nro. 03008668, la historia de la obtención del reconocimiento y de su titulación esta revestida de sufrimiento y penurias sufridas para los viajes emprendidos hacia la ciudad de Cusco en aras de la obtención del ansiado título de propiedad.

La comunidad campesina de USI, es propietaria y posesionaria del predio Huanucalla I y II y sus predios se encuentran inscritos en la partida P.E. 3008668 FICHA 56953 BIS del registro de propiedad inmueble de la Oficina Registral Zona Registral X Sede Cusco de la SUNARP en la que se observa el predio Huanucalla como dentro de la comunidad de USI que por error de la agencia agraria en las medidas, los planos no coincidían por lo que se presentaron en el proceso dos planos perimétricos el antiguo y actual pero solamente a razón de la medición de sus límites, y esto es por la metodología empleada para las mediciones en los planos de la DIRAGRI que no contaba con la medición exacta con coordenadas UTM, lo cual se tiene que corregir a

través de proceso de rectificación de área a nombre de la comunidad, por cuanto es propietaria y posesionaria desde sus antepasados y de manera ancestral contando con comuneros calificados en la zona de Huanucalla I y II (nueva denominación del sector), como así se desprende del nuevo y antiguo título donde describe los linderos y estos contienen al predio Huanucalla y sus colindancias con la comunidad de Sangarará. El 31 de enero del 2022, Saha Ccama Laura destrozó el sembrío de la comunidad campesina Usi en el predio Huanucalla II, e invadió los terrenos, sin embargo la policía en vez de enviar a la fiscalía esta denuncia la envió al juzgado de paz como daños, luego de un mes la Sra. Sara Ccama denunció a los directivos de la comunidad por usurpación cuando ella era la invasora, felizmente se archivan los casos por lo evidente de las denuncias calumniosas, sin embargo amparada en constancias de posesión con documentos falsos presenta un proceso por prescripción adquisitiva en el territorio comunal y procede, la comunidad tuvo que batallar un año para que pudieran incorporarse como litis consorte, pero en el colmo de los colmos la señora Sara Ccama denuncia a los presidentes de la comunidad campesina de Usi y también al de Sangarará por usurpación en la trocha carrozable que ambas comunidades históricamente mantienen a punta de faenas comunales, siendo esta, la trocha carrozable el camino ancestral usado por las mulas de Tupac Amaru utilizando constancias de posesión que fueron anuladas sin embargo haciendo caso omiso el fiscal solicita la formalización del proceso. Cabe señalar que el domicilio de la denunciante en su DNI es Quiquijana, en la que es propietaria de la una pollería frente a la comisaria. La demandante y denunciante no cuenta con ningún título válido y el supuesto certificado de posesión del juzgado de paz ha sido anulado. La Señora Ccama amenazo, a la defensora de la comunidad así como al presidente de la FARTAC que apoyó a la comunidad en su defensa.

### **Caso, comunidad campesina Tantacalla sector Markura**

La Comunidad Campesina de Tantacalla conforma el pueblo indígena Quechua incluida en la lista de localidades de pueblos indígenas del Ministerio de Cultura, que cuenta con legislación especial que la regula y cuenta con

jurisdicción especial comunal que el Estado peruano reconoce, bajo el amparo de la legislación nacional e internacional que la regula, los pueblos indígenas u originarios “son aquellos colectivos que tienen su origen en tiempos anteriores al Estado”, que conservan todas o parte de sus instituciones distintivas, y que, además, presentan la conciencia colectiva de poseer una identidad indígena u originaria.

Los pobladores de Tantacalla en la época de la colonia eran parte de los repartimientos o tributos mediante el trabajo incluidos los niños. Los pobladores de Tantarcalla fueron despojados de sus territorios y se constituyeron como pongos de las Haciendas de Paruro, la mayor parte de los pobladores de Tantacalla eran parte de la hacienda de la familia Paz, Hugo Blanco refería en entrevista que se habría hecho revolucionario cuando en la Hacienda de Markura (Tantacalla) había visto al hacendado Paz, marcar con hierro candente a los pongos de la hacienda tal cual lo hacía con las reses, la Reforma agraria habría regresado y adjudicado territorios a la comunidad.

Luis Gustavo Paz Vizcarra denuncia a la comunidad por nulidad e insubsistencia parcial del título de propiedad, cancelación parcial del asiento de inscripción registral y reivindicación de las tierras del predio rustico Mallma alto aperturandose el expediente N° 2005-0074-0-1016-JM-CI-01 que se desarrolla en el Juzgado Mixto de Santiago por la Dra. Bony Eve Gamarra (cabe referir que la mencionada Juez fue destituida por la JNJ. Los ex hacendados hacen valer el instrumento público de fecha 08 de mayo de 1946 contenido en certificado de inscripción registral derivado de testamento (disposición de voluntad) y refiere que la comunidad habría tramitado su inscripción sin haber notificado a los ex hacendados, luego de 20 años y a pesar de lo prescrito en el Art 2003 y 2006 y la ley 24657 sobre caducidad de la acción y vencimiento de plazos en la tramitación administrativa.

El Juzgado Mixto de Santiago emite sentencia de primera instancia que declara FUNDADA la demanda por R. 03 del 30 de enero del año 2009 dictada por la Dra. Bony Eve Gamarra Flórez (destituida por la JNJ), el 21 de julio 2009 se emite sentencia de vista dictada por la segunda sala civil de la corte

superior de justicia del Cusco que confirma la sentencia apelada por la comunidad y el 27 de enero del 2011, la corte suprema de justicia de la república, Sala de derecho constitucional y social permanente declara infundado el recurso de casación y no se presenta acción de amparo en el plazo correspondiente.

Los Ex hacendados denunciaron penalmente a los primeros directivos de la comunidad por falsificación porque habría dos actas de colindancia con la misma fecha y hora y se sentenció a los dirigentes que eran quechuahablantes e iletrados, hasta el día de hoy les cobran la indemnización embargándoles hasta los caballos. Para que configure la nulidad de inscripción y para que “opere la reivindicación a UN PUEBLO INDIGENA”.

La comunidad tiene que desalojar sus viviendas, no tiene a donde ir, se dispone la reprogramación de la ejecución forzada para la entrega de terrenos a la parte demandante, (cuarta reprogramación) del sector denominado Markjura que se encuentra ocupado por viviendas y demás servicios públicos y sociales, las mismas que deberán ser derribadas y solicita se notifique a los comuneros que ocupan dichos espacios, autoriza al demandante el uso de maquinaria pesada (tractor) para derribar las construcciones de toda la población y se requiera un contingente policial mayor a 900 efectivos policiales, también exhorta a las comunidades aledañas Chanka, Quenkonay, Tinwicty, Maska y demás comunidades a efectos que no interfieran con la diligencia de desalojo, por otro lado se faculta expresamente a dicho personal (si el caso lo amerita) que procedan a la detención corporal de las personas que obstaculicen el normal desarrollo de la diligencia. Fue entonces que hace casi un año se asumió la defensa de la comunidad con amenazas y la irregular actuación del poder judicial, la defensa técnica fue exhortada y la junta directiva ha enfrentado procesos de usurpación agravada por reclamar por el proceso donde incluso se advierte el remate de tierra y adjudicación de bienes inmuebles por concepto de reparación civil. Con todo en contra se organizaron las diferentes comunidades en similar situación para asumir una defensa colectiva con sus propios y escasos recursos, tocando las diferentes puertas para ser escuchados ante tamañas injusticias, que se retrotraen a los tiempos

anteriores a la reforma agraria, las supuestas organizaciones dentro el poder judicial que en teoría promueven la interculturalidad como la ONAJUP son inexistentes, más bien promueven el paralelismo a las autoridades comunales emitiendo constancias de posesión dentro de las tierras comunales y no se puede acceder a ellas, tampoco se pronunciaron al respecto ante los múltiples pedidos por la comunidad.

### **Caso, comunidad campesina Incacona**

La Comunidad Campesina de Incacona conforma el pueblo indígena Quechua incluida en la lista de localidades de pueblos indígenas del Ministerio de Cultura, que cuenta con legislación especial que la regula y cuenta con jurisdicción especial comunal que el Estado peruano reconoce, bajo el amparo de la legislación nacional e internacional que la regula, los pueblos indígenas u originarios “son aquellos colectivos que tienen su origen en tiempos anteriores al Estado”, que conservan todas o parte de sus instituciones distintivas, y que, además, presentan la conciencia colectiva de poseer una identidad indígena u originaria.

Los pobladores de Incacona en la época de la colonia como la mayoría de los pobladores de los ayllus del Cusco eran parte de los pongos de las Haciendas de Paruro (Una de las provincias más pobres del Perú), La mayor parte de los pobladores de Incacona eran parte de la Hacienda de la familia Cajigas siendo nominados como “La comunidad de Indígenas de Incacona”.

Incacona está ubicada en el distrito de Ccapi, provincia de Paruro del departamento del Cusco, y como la mayoría de poblaciones indígenas de la región, fueron sometidos por los conquistadores, sus tierras arrebatadas y repartidas e incluidos en las haciendas como pongos (casi esclavos) hasta la reforma agraria, La comunidad campesina al igual que las otras comunidades de la provincia de Paruro, tuvo un proceso complejo de inscripción de sus títulos, el proceso de su inscripción fue histórico, la mayor parte de los comuneros eran analfabetos y en parte ayudo SINAMOS sin embargo en su mayoría los hacendados no dejaron las tierras, se quedaron con gran parte

de ellas, en especial con las tierras más productivas, aprovechando e la humildad y la pobreza de sus pobladores, conseguir su titulación fue todo un hecho histórico, viajaron muchos días a la ciudad del Cusco y según refieren los pobladores, los padres de los actuales comuneros sirvieron en los predios de trabajadores de la Dirección de Agricultura del Gobierno regional del Cusco con sus diferentes denominaciones, al no contar con recursos, los dirigentes caminaban hacia el Cusco, sin zapatos con el frío intenso de las punas de Paruro hasta llegar al Cusco donde dormitaban en la plaza del Cusco y alrededores, se limitaron a poner su huella en la documentación que les alcanzaban los funcionarios de Agricultura, posteriormente los ayudaron SINAMOS en épocas de Velazco Alvarado también llegaban a la FARTAC, donde el abogado del gremio los ayudo, así mismo acudieron posteriormente a la casa campesina “Fray Domingo Cabrera Lartaum” y no podían concluir con su proceso de saneamiento del territorio comunal hasta que lo lograron en el año 1992, preparaban a sus dirigentes con las costumbres ancestrales de la comunidad, para el manejo de los recursos y sus territorios, esto fue recogido en la ley General de Comunidades Campesinas, Incacona.

Incacona obtiene su título de propiedad de acuerdo a procedimiento administrativo de deslinde y titulación en el año 1992 a mérito de los instrumentos públicos establecidos por el Art. 10 de la ley 24,657 “Ley de deslinde y titulación” de acuerdo a plano, actas de colindancia y memoria descriptiva, levantados por el Ministerio de Agricultura, cuyos certificados se presentaron el 10 de junio de 1992 inscrita en los registros de la propiedad inmueble de la ciudad del Cusco en partida Nro. 02128817, actualmente cuenta con 650 familias (2,900 indígenas aproximadamente). Debemos referir que las anotaciones e inscripciones en la partida de la comunidad eran anotaciones que vencieron su vigencia por sentencia a favor de la comunidad y de acuerdo a peritaje el título de propiedad de la comunidad, no tiene ninguna anotación válida o vigente y no hay ninguna sobreposición en territorio comunal, el peritaje refiere que el predio que reclaman los Cajigas son de propiedad de la comunidad.

La comunidad campesina de Incacona, luego de la reforma agraria, en los años 70 demandó a los señores Sara Alvarez Vda de Muniz, Beneficiencia Pública por nulidad de contratos de compra venta y reivindicación como legítimos propietarios porque los ex hacendados y trabajadores se habrían quedado en las tierras comunales sin entregar las tierras a la comunidad denunciandols por diversos delitos y postergandolos a las zonas completamente improductivas, los demandados vendieron las tierras comunales a pesar de la adjudicación públicamente conocida y a pesar de un remate realizado por el estado en los años 1919 y posteriores se mantuvieron los supuestos compradores simuladores en los años 50 como invasores y por sentencia del 11 de setiembre de 1972 se resolvió la nulidad de dichos contratos, uno de ellos con la familia Cajigas y se resolvió en este proceso que la comunidad campesina debería integrar a los campesinos que vivian en la zona, lo cual se realizó sin embargo la familia Cajigas que debió haberse retirado, no lo hizo, no tenía la propiedad ni la posesión de los predios. Cabe referir que la sentencia de nulidad de contratos fue presentado por los Cajigas en el proceso de la referencia, durante estos años los dirigentes de la comunidad campesina de Incacona fueron perseguidos y encarcelados y después de muchos años fueron absueltos, las denuncias de estas familias fueron realizadas por Usurpación, daños etc. Esta probado por prueba admitida presentada por la demandante a fojas 137 al 154, que las Partidas electrónicas Nro. 02071738 y 02022498 que contienen asientos de inscripción de dominio hecho a favor de Sara Álvarez Viuda de Muñoz, Sociedad de Beneficencia del Cusco, Hermila de la vega viuda de Aucapuri y otros son nulas de puro derecho habiendo perdido su vigencia como anotación preventiva de un proceso en el cual se falló a favor de la comunidad de Incacona habiendo perdido eficacia el título por sentencia en proceso Nro. 178-70 sin embargo estas partidas eran presentadas por los demandantes como títulos ciertos y así fueron admitidas por el poder judicial del estado Peruano.

En los años 2000 y por el lapso de 24 años aproximadamente, la comunidad junto con la comunidad campesina Chocho fue demandada ante el 1° Juzgado Mixto - Sede Paruro y con Expediente : 00028- 2000-0-1011-JM-CI-01 por Raúl Cajigas Nina en representación de Leonor Cecilia Cajigas Cavero, sobre

nulidad de títulos de propiedad otorgados a las comunidades campesinas de Chocho e Incacona, cancelación de asientos registrales, reivindicación, cobro de frutos e indemnización de daños y perjuicios, contra las comunidades campesinas , esto constituiría cosa juzgada, sin embargo al demandar a la comunidad hace 24 años solicitan medida cautelar e inscriben la misma en la SUNARP, la familia Cajigas, mostraban en proceso y la vía de los hechos las partidas de la medida cautelar otorgada por el juzgado (Vencidas) como título de propiedad sobre terrenos comunales, y el estado peruano lo permitió sin ninguna objeción, en Paruro estas pruebas fueron admitidas y hasta fueron declarados rebeldes las comunidades de Chocho e Incacona sin posibilidad alguna de defenderse por supuesta presentación extemporánea, luego después de mucho tiempo la comunidad pudo probar que su escrito no era extemporáneo, pero para esto estaba saneado el proceso, la sala no admitió pruebas al respecto ni medio impugnatorio alguno.

El Estado, para anular el procedimiento de deslinde y titulación de las comunidades campesinas de Incacona y Chocho a través del Ministerio público declaró fundada la denuncia de los ex hacendados, a los dirigentes de las comunidades , por falsificación de documentos, atendiendo a que habrían dos actas de colindancia faccionada con el mismo día y a pesar de que los dirigentes eran iletrados, quechuablantes y como lo indicara la sentencia no se defendieron, por la pobreza de los dirigentes y porque jamás se les asignó un traductor ni siquiera para la lectura de la sentencia, que estuvo dictada en gran medida porque que los acusados no contradijeron la denuncia, y a pesar de que la acción de oposición al deslinde y titulación habría caducado, sería evidente el apoyo del juzgado de Paruro a la familia Cajigas.

Así mismo tenemos que considerar que si se hubiera dado la observación al respecto de la misma fecha en dos actas distintas se hubiera corregido las mismas, habiendo advertido el error de grafías, por cuanto no sería menester para el dirigente, el equivocarse con los datos de la documentación de la comunidad por cuanto esto sería contraproducente para su propia inscripción, mucho más si se tiene en cuenta que los dirigentes en la época de la inscripción tenían las limitaciones del analfabetismo, aspecto aprovechado por el estado, téngase

en cuenta que en la condición de pueblo indígena de las comunidades demandadas cuentan con el derecho preferente de la inscripción y titulación que el estado a través de sus instituciones estaría obligada a proteger a mérito de la normativa internacional (pactos y tratados) que el estado ha suscrito. Las comunidades campesinas y nativas son personas jurídicas de interés público.

La comunidad estuvo perdiendo todas las acciones con respecto a este proceso y las pericias se realizaban en base a los documentos presentados por los ex hacendados, hasta que se hizo prevalecer con protestas incluidas, la pericia en base a documentos oficiales y a partir de los asientos registrales de la SUNARP, el resultado fue determinante, “los únicos títulos sobre los predios materia de litis son los títulos contenidos en las partidas electrónicas inscritas de la comunidad campesina Incacona y Chocho asentadas y perfeccionadas a razón del tiempo y su posesión inmemorial, como pueblos indígenas” como así se desprende del informe pericial con sus conclusiones al respecto de los predios materia de litis (Uchubamba y predio Sirsirhuay, del distrito de Ccapi, provincia de Paruro, departamento del Cusco) que se encuentran dentro de las partidas N° 02128899 y P.E. N° 02128817 de la COMUNIDAD CAMPESINA CHOCHO e INCACONA con Título Archivados, planos referenciales. Graficados y ubicados referencialmente con Información del planos, cartas nacionales e imágenes satelitales, los cuales se encuentran relacionados con el ámbito materia de estudio, no existiendo sobreposición o superposición alguna lo cual se encuentra refrendado por Resolución directoral del 11 de marzo de 1987 con registro 0109-87-DRA-XX, a fojas 166 refiere que: “Con los documentos presentados y los informes técnicos legal evacuados, se ha establecido que los recurrentes han cumplido con los requisitos y condiciones requeridos en los Artículos 13, 14 y siguientes del Decreto supremo Nro. 37 -70-A “ Estatuto Especial de comunidades campesinas”, concordante con la Resolución Directoral Nro. 723-82-DGRA/AR, de fecha 02 de julio de 1982 y felizmente con esta pericia se pudo lograr la declaración de infundada la reivindicación demanda, pero por la sentencia penal declararon fundada la nulidad de los títulos de las comunidades de Incacona y Chocho en primera y segunda instancia a pesar de la transgresión a la seguridad jurídica de los títulos emitidos por el estado.

Cabe el estudio concienzudo de este proceso porque delata las increíbles transgresiones a los derechos fundamentales de los pueblos indígenas por el estado en un lugar con tantas limitaciones de todo tipo que además se agrava con las denuncias calumniosas admitidas por la fiscalía del lugar que ha sido cuestionada innumerables veces, pero que nada se hace al respecto y actualmente detenta el título de coordinador intercultural de la provincia de Paruro.

### **Caso, comunidad campesina Pincahuacho**

El departamento de Apurímac cuenta con 476 comunidades campesinas, que conforman (en su mayoría) el pueblo indígena quechua, una de ellas es la comunidad campesina de Pincahuacho, ubicada en el distrito de Chalhuanca de la provincia de Aymaraes del departamento de Apurímac. Pincahuacho fue parte de un ayllu con tradición minera y con huacas importantes en la comunidad, la misma que cuenta con grupos arqueológicos de importancia en su territorio, en la época de la colonia y por extirpación de las idolatrías se desmontaron las huacas y con las mismas piedras se construyeron iglesias, una de ellas, la iglesia de Huayaripa que fuera parte de la hacienda grande de la provincia de Aymaraes, como en la mayoría de comunidades, los pobladores fueron parte de los pongos de las Haciendas de Aymaraes, (Una de las provincias más pobres del Perú), La mayor parte de los pobladores de Pincahuacho formaban parte de la Hacienda grande y como la mayoría de poblaciones indígenas de la región, fueron sometidos por los conquistadores, sus tierras arrebatadas y repartidas e incluidos en las haciendas como pongos (casi esclavos) hasta la reforma agraria, La comunidad campesina al igual que las otras comunidades de la provincia de Paruro, fueron esclavizados y empobrecidos, los hicieron trabajar en las minas de la colonia española, hasta la reforma agraria en la cual SINAMOS les habrían ayudado a la obtención de su reconocimiento, por Resolución Directoral Nro. 111-83-DR-XIX-A que fuera parte de su historia , por las diversas dificultades que pasaron los pobladores para obtención de sus títulos, posteriormente Pincahuacho sería parte de las comunidades afectadas por la violencia política, en la cual se habrían llevado

sin consentimiento de los padres, a niños y adultos para el “servicio en el partido comunista Sendero Luminoso”, por otro parte también sufrirían las “Levas” en el servicio militar obligatorio, en las cuales llevaban a los jóvenes que constituían la única mano de obra en el campo, sin jóvenes y con una población adulta mayor, en ese contexto y en pleno escenario de violencia logran obtener el registro de su propiedad, constituyéndose en un hecho histórico que los mayores lo recordarían para siempre.

La comunidad campesina de Pincahuacho obtiene su título de propiedad de acuerdo a procedimiento administrativo de deslinde y titulación en el año 1987 a mérito de los instrumentos públicos establecidos por el Art. 10 de la ley 24,657 “Ley de deslinde y titulación” de acuerdo a plano, actas de colindancia y memoria descriptiva, levantados por el Ministerio de Agricultura, cuyos certificados se presentaron en 10 folios, el 19 de junio de 1987 inscrita en los registros de la propiedad inmueble de la ciudad del Cusco en partida Nro. 02040917, actualmente cuenta con 80 familias ( 450 indígenas aproximadamente). Una vez “asegurada su propiedad” Pincahuacho sería abandonada por el extremo escenario de violencia en la zona (sembraban de noche y se ocultaban de día) y sufriría la mayor migración de sus pobladores a las ciudades de Lima y Abancay, posteriormente los pobladores regresaron, siendo declarados afectados por la violencia política y estuvieron dentro de la política de reparación del Estado que habría quedado sin reparar.

La comunidad hace más de diez años habría realizado la donación de terrenos ancestrales a la Municipalidad de Aymaraes, en el sector de Ccochapampa, para el desarrollo de un proyecto de protección ambiental para la provincia de Aymaraes, a condición de la realización de obras en la comunidad. Luego se enterarían que el proyecto sería un lugar de disposición de residuos de la provincia y las obras en favor de la comunidad, hasta hoy no habrían sido realizadas, por lo que la comunidad campesina de Pincahuacho en atención a la jurisdicción especial comunal y su autonomía decidió; anular la donación por incumplimiento de acuerdos y le refirió a la Municipalidad que la comunidad podría donarle otros terrenos que no pusieran en peligro la zona de captación de agua y su paisaje, la Municipalidad o acepto. Por otro lado, la

carretera a los baños termales está a pie de Ccochapampa, posee praderas naturales y es utilizado como zona de sembrío comunal de papa nativa y quinua en layme junto con la comunidad de Chuquina, asimismo realizan el pastoreo mediante prácticas tradicionales, es, además; un mirador natural donde se aprecia al distrito de Chalhuanca con sus hermosos y ancestrales andenes que recuerda la armonía perfecta con la naturaleza, zona de avistamiento natural de cóndores, con flora y fauna nativa que determina un marco perfecto a las concurridas aguas termales de la zona. Ccochapampa, se perfila como una hermosa propuesta de ruta de turismo comunitario que plantea desarrollo sostenible a las comunidades de Chuquina, Jayo y Pincahuacho, promoviendo la dinámica económica del distrito y por ende del departamento de Apurímac. Se hace difícil imaginar tan bello lugar, con tanto potencial turístico; como un relleno sanitario que la autoridad edil pretendería imponer de manera arbitraria a la población, despojándola de sus territorios. Ccochapampa ha sido inscrito en los Registros Públicos a mérito del D.S. N° 130-2001-EF sin consignar la carga de la donación sin conocimiento de la comunidad para oponerse a tiempo y en contra de la voluntad de los pobladores de las comunidades de Pincahuacho, Chuquina y Jayo.

Actualmente la comunidad campesina de Pincahuacho, ha demandado la nulidad de acto jurídico desde el 2021 086-2021-0-0304-JM-CI-0 viene esperando que el poder judicial resuelva a su favor desde el 2021 y apenas el presidente de la comunidad no pudo acudir a una audiencia por la caída de un puente de conexión de la comunidad, en 24 horas el juzgado resolvió su abandono, se apeló el anterior año y hasta el día de hoy la comunidad espera su resolución.

### **Caso, comunidades campesinas Alto Huarca, y Huayuri Molino**

Las comunidades campesinas se encuentran en indefensión y no están siendo consultadas para la explotación minera en la actualidad, en tanto vienen siendo vulneradas por la aprobación irregular de autorizaciones mineras como en el caso de las compañías mineras de Caraveli y Antapaccay con malas prácticas que a pesar de ello se pretende aprobar y/o ampliar

proyectos mineros en la zona como en la comunidad de Alto Huarca, y Huayuri Molino cuyos pobladores están asentados alrededor de las operaciones de la Compañía Minera Antapaccay, en el distrito y provincia de Espinar, región Cusco, a consecuencia de la deficiente actuación del Estado a través del OEFA y la ANA para resolver la problemática del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, para proteger la salud y medio ambiente de los pobladores en estas comunidades, pero es de entender que la actual normativa nacional no prevé sanciones efectivas y mucho menos, medidas reparadoras o de remediación para los daños ambientales en tanto se ha presentado sendas denuncias ante a OEFA que a continuación se detallan:

1. Denuncia ambiental con Código SINADA SC- 0469-2020 en fecha 19 de febrero del 2020, por la escasez de agua en la parcela 102 –A, por la desaparición de cuerpos de agua en la quebrada Minas Mayo (rio arpanta o Atalaya) y manantes de Yanayana Pampa que fueron fuente de agua para bebida de los animales y regadío de áreas pastales, generando pérdidas, así mismo el ingreso de lodos del botadero Norte de la Compañía Minera Antapaccay afectando la producción ganadera, la salud y al medio ambiente.
2. Denuncia Ambiental con Código SINADA SC-0159-2021 en fecha 15 de diciembre del 2020, por la afectación ambiental debido a las actividades que desarrolla la minera Antapaccay, por presencia forados en el río y riveras del río Cañipia, con la consecuente desaparición del agua del río y manantes en Azul Ccacca, que fueron fuente de agua para consumo humano, bebida de los animales y regadío, que afecta económicamente la producción ganadera.
3. Denuncia Ambiental con el código SINADA SC-0159-2021 en fecha 07 de febrero del 2021, por el daño al medio ambiente por inundación de sedimentos (lodos) en la quebrada Minas Mayo, afectando la salud de los denunciados y de sus animales.

4. Denuncia Ambiental con el código SINADA SC-0691-2021 en fecha 19 de marzo del 2021, por el daño ambiental (contaminación) del Río Cañipia por ingreso de lodos procedentes de la Compañía Minera Antapaccay, afectando el agua para bebida de los animales y regadío de las zonas pastales.
5. Denuncia Ambiental con el código SINADA SC-1359-2022 en fecha 05 de mayo del 2022, por dos hechos: 1) AFECTACIÓN CON FALLAS O RAJADURAS A ZONAS PASTOREO Y VIVIENDAS, poniendo en riesgo la vida de los denunciantes, sus animales, desaparición de las aguas y caída de sus viviendas, 2) AFECTACIÓN CON POLUCIÓN (material particulado), afectando con polvo la siembra de avena y pastos naturales, ocasionando la contaminación de la flora y fauna y por consiguiente pérdidas económicas en la producción ganadera.

Al respecto, en las recientes cartas enviadas, el OEFA comunica que algunas denuncias están en evaluación a pesar de haber pasado bastante tiempo (4 años aproximadamente), por tanto, las denuncias están siendo archivadas y las comunicaciones a los denunciantes se realizaron después de dos años, para dejar impunes las afectaciones de la compañía Minera Antapaccay. Sobre el particular, es importante señalar que, ante la débil actuación del Estado, a través del OEFA en los últimos años, se pone en riesgo la vida y la salud de los pobladores afectados, por tanto, es necesaria la inmediata intervención de las autoridades competentes en materia judicial, ya que las vías administrativas no son efectivas, a pesar de que la ANA, determinó en su informe técnico Nro. 031- 2020-ANA-AAA-ALA.BE-AT/DMGAC que el río Minasmayo estaría totalmente seco y que su trayectoria habría sido interrumpida por las labores extractivas del tajo Sur y Norte evidenciándose lo anteriormente denunciado por los pobladores (adjunto informe).

Por otra parte, la desaparición de las fuentes de agua en estas zonas, priva de agua y afecta directamente la producción agrícola – ganadera, por lo que, es imposible seguir utilizando dichas tierras para la producción ganadera en

el futuro, con lo cual la Compañía Minera Antapaccay vendría vulnerando el derecho fundamental “de acceso al agua”.

Ante este panorama crítico para las comunidades campesinas y pueblos originarios de la región Cusco es necesario que todos los entes integrantes de los poderes del estado realicen las coordinaciones necesarias a fin de dar solución a esta problemática.

## II. AUDIENCIA PÚBLICA

El viernes 14 de marzo de 2025, en la Cancha Sintética Maracanazo, distrito de Paruro, provincia de Paruro, Región Cusco, la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, desarrolló su Décima Quinta Audiencia Pública, con la finalidad de abordar el Tema “Problemática de las Comunidades Campesinas y Pueblos Originarios de la Región Cusco”.

A las 11:10 am del viernes 14 de marzo de 2025, bajo la conducción presencial del señor congresista Guillermo Bermejo Rojas, Presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología y la participación a través de la Plataforma Microsoft Teams de los congresistas, Isaac Mita Alanoca, Secretario; Mery Eliana Infantes Castañeda, Jeny Luz López Morales, Auristela Ana Obando Morgan, Esdras Ricardo Medina Minaya, Elvis Hernán Vergara Mendoza y Silvana Robles Araujo, se da inicio a la Décima Quinta Audiencia Pública – Región Cusco.

Asimismo, participaron los siguientes funcionarios del Estado, representantes de la sociedad civil y público en general:

Congreso de la República	Congresista asistencia presencial	Guillermo Bermejo Rojas
	Congresista asistencia virtual	Isaac Mita Alanoca Mery Eliana Infantes Castañeda Jeny Luz López Morales

		Auristela Ana Obando Morgan Esdras Ricardo Medina Minaya Elvis Hernán Vergara Mendoza Silvana Robles Araujo
Municipalidad Provincial de Paruro	Alcalde	Ricardo Caveró Cárdenas
Dirección de Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco - Ministerio de Cultura	Representante	Hugo Manuel Rivera Baca
Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz - ODAJUP - Corte Superior de Justicia de Cusco	Coordinadora	Yolinda Gallegos Victoria
Unidad Registral Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP	Jefe	Eliana Carla Fernández Gamarra
Coordinación de Catastro Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP	Coordinador	Niltón Paredes López
Unidad Funcional de Pueblos Originarios del Gobierno Regional del Cusco	Responsable	Williams Rivas Vega
Fiscalía Superior del Cusco	Fiscal Superior	Walter Becerra
Fiscalía Provincial del Cusco	Fiscal Adjunto	Néstor Zúñiga
Comunidad de Tancacalla	Representante	Aurelio Quispe Quispe
Comunidad Incacona	Representante	
Comunidad Sihuina	Representante	

Comunidad Patabamba	Presidente	Moisés Champi Champi
Comunidad de Paicoma	Representante	
Comunidad de Compone	Representante	
Comunidad de Chocho	Representante	Fidel Saire Farfán
Comunidad de Cavillapate	Representante	
Comunidad de Tocto Huaylla	Representante	
Comunidad de Perga	Presidente	
Comunidad de Quille	Representante	
Comunidad de Usi	Representante	Juan Quispe Tocyo
karina Baca	Abogada	

El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; da la bienvenida a los pobladores de Paruro, funcionarios asistentes y dirigentes de la localidad, expresa que las audiencias que ha venido desarrollando la comisión tienen como finalidad apoyar las exigencias de los ciudadanos, al margen de las diferencias políticas es un espacio que permite escuchar las quejas y propuesta ciudadanas, luego escuchar la de los funcionarios invitados y formalizar acuerdos y conclusiones que son monitoreadas por la comisión, de esa manera se fortalece la democracia.

El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; le da el uso de la palabra al señor Aurelio Quispe Quispe, Representante de la Comunidad de Tancalla; expresa su saludo al presidente de la comisión, a los funcionarios y público presente; manifestó que junto con los compañeros, han venido hasta este pueblo para que se escuche su caso. Hablan claro, como también lo hacen los demás. Acotó que son una comunidad campesina originaria, Ayllu,

no solo son una comunidad campesina, tienen documentos desde el año 1692.

También manifestó que les han abierto un proceso, dijo que en su pueblo hay mucha pobreza, no hay obras por parte de la municipalidad, son amenazados, la Policía los desalojan, son cuatro veces que los han desalojado, ellos reclaman justicia. Asimismo, afirmó que son una comunidad indígena, es por eso que están participando para ser escuchados y también estuvieron en Lima.

Finalmente, manifestó que por favor sean observado, ya que hay mucha pobreza, no cuentan con. Educación, dijo que ya son 20 años que una ex hacendada los sigue un proceso; en ese contexto, señaló que tienen el título de propiedad que nos fue entregado por el Ministerio de Cultura, porque el MINCUL recibió otro, les dieron ya el título, pero volvieron a sacarlos de nuevo.

¿Dónde está la justicia, señor congresista? Compañeros, ¿dónde está la justicia? ¿Dónde está el respeto a la autoridad? Concluyó.

El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; le da el uso de la palabra al Representante de la Comunidad de Incacona; expresa su saludo al presidente de la comisión, a los funcionarios y público presente; hacen llegar el saludo de la comunidad de Incacona, del distrito de Qapi, provincia de Paruro.

Manifestó, que están presentes para que escuchen sus quejas, porque llevan 25 años en juicio, en procesos, en todo ese tiempo han caminado, y también varios compañeros han sido sentenciados. En ese sentido, señaló que el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego les han dado el título de propiedad, y el Poder Judicial ya lo ha recibido, esa es su preocupación, porque en sus comunidades viven en pobreza y no tienen suficiente economía para poder sustentar este proceso.

Asimismo, como les han entregado su título, el Poder Judicial los han sentenciado, diciendo que ese documento es falsificado, dijo que ellos se sienten mal; afirmó que sus hijos ya están traumatados, los comuneros también están traumatados, ya no tienen fuerzas, porque han caminado mucho en este proceso.

Para concluir, señaló, que piden justicia, si el Estado les han dado el título, eso se debe respetar; no creen que haya sido para que el Poder Judicial se los quite; también indicó, que esos documentos sean respetados, y que el Poder Judicial haga una justicia real, así como ellos hacen justicia en su comunidad; Así también, debería hacerlo la justicia ordinaria. Es por eso que ellos solicitan los puedan ayudar.

El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; le da el uso de la palabra al, Representante de la Comunidad de Sihuina; expresa su saludo al presidente de la comisión, a los funcionarios y público presente; manifestó que tiene 27 proceso judiciales, han venido a reclamar todas las justicias comunales, señaló que pone en conocimiento que el Poder Judicial y el Ministerio Público, desconoce a las comunidades campesinas, desconoce los registros públicos, pero a los hacendados, a los traficante de tierras, si los titulan.

Asimismo, indicó que ellos sufren año tras año tras en el Poder Judicial, varios comuneros sufren en el Poder Judicial; en ese sentido agrega que tanto como el Poder Judicial y el Ministerio Público desconoce la ley comunal, solicitan a las autoridades que los apoyen en la titulación. Asimismo, indica que les quitan terrenos, dijo que ellos sufren en sus propios territorio; solicitan que se ejecuten las peticiones que solicitan las comunidades, concluyó.

El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; le da el uso de la palabra al señor Moisés Champi Champi, Presidente de la Comunidad de Patabamba; expresa su saludo al presidente de la comisión, a los funcionarios y público presente manifestó que con cuatro representantes del consejo de rondas están buscando justicia comunal. Señaló entre los presentes a su

directiva, dijo que están felices en Paruro, buscan justicia, dijo que son un pueblo originario, indígena, pero los jueces y la Fiscalía los pisotean. Además, afirmó que es su pueblo hay costumbres y tienen un estatuto. En ese sentido, hacen acuerdos para trabajar, construir carreteras y frenar la violencia familiar. Sin embargo, ahora no respetan sus costumbres, lo pasan por encima. No pueden hacer justicia con los ladrones, pero si vienen los traficantes de terrenos, hacen lo que quieren.

Están tristes porque los traficantes quieren llevarse 73 Hectáreas, indica que ellos no tienen más de una Hectárea de terreno, pero al juez quieren darle 75 Hectáreas. Se interroga qué ha pasado en el Ministerio de Cultura (MINCUL), si ya habían sido titulados. Ahora ha aparecido una cooperativa y le están otorgando las tierras.

Manifestó que los hacendados hacen lo que quieren y nadie les dice nada. Dijo ¿Qué vamos a hacer? Quieren que se respete el estatuto de su pueblo, saben cuál es su realidad, pero la justicia ordinaria, no la entiende ni la respeta. Ellos conocen su vivencia y quieren que su pueblo progrese. Asimismo, enfatizó que el municipio, en ocho años, no ha hecho nada. Además señaló que para educar a sus hijos tienen que vender ovejas y chanchos, los traficantes de tierras son gente de mal vivir.

Finalmente, dijo que está feliz con la llegada del señor congresista Guillermo Bermejo, solicitó que los defienda, por favor, que están buscando justicia. Por pedir justicia, ya lo van a denunciar, y eso no quieren.

El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; le da el uso de la palabra al Representante de la Comunidad de Paicoma; expresa su saludo al presidente de la comisión, a los funcionarios y público presente; señaló que los pueblos originarios sufren atropellos por parte de la justicia ordinaria, además expresó que se unan todos, luchando por la justicia y que los representantes nunca nos olviden de las comunidades indígenas, finalizó.  
(AUDIO DEFECTUOSO)

El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; le da el uso de la palabra al Representante de la Comunidad de Compone; expresa su saludo al presidente de la comisión, a los funcionarios y público presente; expresó que han sido y son víctimas de usurpadores de tierras, dijo que se haga respetar las leyes especiales, que algunos fiscales ponen por debajo de la ley ordinaria; están atravesando una lucha judicial contra los usurpadores de tierras, que han invadido a la comunidad, esas personas son favorecidas por sus relaciones. Asimismo, afirmó que su padre está injustamente sentenciado y viene purgando cárcel; el siguiente presidente de la comunidad también ha sido sentenciado, esto a causado miedo en los dirigentes de enfrentar a los invasores;

En esa línea, el dirigente exige que se haga respetar las leyes especiales; hay varios dirigentes que han sido denunciados injustamente por usurpación, y vienen purgando prisión y, los que han invadido las tierras no están presos. Además, señaló que están siendo perseguidos por la justicia ordinaria, reclamó que cuándo no se va a hacer respetar sus derechos con las leyes especiales, se unan y hagan respetar sus derechos, que es reconocido en la Constitución Política del Perú; del mismo modo, exigen a los congresistas que hagan respetar las leyes especiales.

Para finalizar, remarcó, que sea el pueblo el que gane y no los que invaden los terrenos, se vienen pisoteando a varios dirigentes, sin importarles la familia, que dejan en orfandad, por ejemplo en su caso sus dos hermanos menores, exigen la presencia de su padre.

El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; le da el uso de la palabra al Señor Fidel Saire Farfán Representante de la Comunidad de Chocho; expresa su saludo al presidente de la comisión, a los funcionarios y público presentes, manifestó que su comunidad lleva 25 años de injusticia, los expresidentes, que son personas de tercera edad, han sido sentenciados por utilizar el título de la comunidad. Eso hacen los ex hacendados. Asimismo, señaló que les quieren quitar su territorio, además quieren anular el título, que nos les han otorgado el Estado, que fue entregado por Juan Velasco Alvarado.

Solicita justicia, e indicó que no solo ocurre aquí, sino también en otras regiones, el presidente de la comunidad es amenazado, hay dos compañeros sentenciados, Mencionó al compañero Andrés y otros miembros, dijo que ellos pagaron 24 mil soles injustamente. Como presidentes comunales, defendieron la comunidad y aun así fueron sentenciados por el fiscal, solicitó al presidente de la Comisión a ser escuchados, concluyó.

El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; le da el uso de la palabra al Representante de la Comunidad de Cavillapate; expresa su saludo al presidente de la comisión, a los funcionarios y público presente; señaló que lamentablemente pasan de desalojo en desalojo; señaló que en su comunidad tienen escuelas, saneamiento básico, y, eso es lo que le quieren hacer que el juez lo constate; para que sepa que no es una invasión al juez; además dijo que en el Plan de 2018 ha se han inscrito en la SUNARP. (AUDIO DEFECTUOSO)

El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; le da el uso de la palabra al Representante de la Comunidad de Tocto Waylla; expresa su saludo al presidente de la comisión, a los funcionarios y público presente; manifestó sobre la situación y el problema en su comunidad, señaló que denunciaron al expropietario, pero él falsifica documentos y dice que es dueño de ese terreno. Sin embargo, ese terreno, ha sido de ellos desde la época de sus abuelos, y ahora les quieren quitar inventando falsos papeles. Además, indicó que el hacendado los maltrata.

Asimismo, dijo que su comunidad siembra cebada, pero él hacendado lleva sus vacas y deja que se coman sus cultivos, el dirigente afirma que los ven ve caminando por sus tierras y le ha denunciado cuatro veces, le sigue constantemente, señala que los hacendados hacen demasiado abuso contra ello, ya no tienen más terreno, ya no tenemos más tierras, es por eso que piden ayuda al Congreso de la República a sus problemas.

Finalmente, enfatizó que esa actividad corrupta sigue ocurriendo, a pesar de que había una inspección en un video, el cual ha desaparecido. Ellos solicitan justicia.

El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; le da el uso de la palabra al Representante de la Comunidad de Perga; expresa su saludo al presidente de la comisión, a los funcionarios y público presente; señala que es la quinta vez que participa en una audiencia pública, a pesar de que tienen un título de propiedad, están enfrentando dos procesos, uno civil y otro de reivindicación. Asimismo, indicó que tienen su título de propiedad y documentos de compra y venta de la comunidad; dijo que es presidente de la comunidad desde hace tres años, también que ha caminado de asamblea en asamblea, pero ahora no tiene dinero, por todo este esfuerzo; para educar a sus hijos, ya no hay recursos.

Finalmente, enfatizó que son más de 60 personas buscando justicia, en la Fiscalía, Poder Judicial, pidió que sean escuchado, y quieren una solución, desean dejar herencia a sus hijos, porque ellos tienen la razón y quieren una justicia real, concluyó.

El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; le da el uso de la palabra al Representante de la Comunidad de Quille; expresa su saludo al presidente de la comisión, a los funcionarios y público presente; manifiesta que en su comunidad tienen terrenos y familias, pero los están abusando, el día jueves, ocurrió un nuevo atropello; necesitan una solución, no quieren problemas. En ese sentido, solicitó el apoyo al señor alcalde provincial, señalando que no quieren más conflictos.

Además, indicó que su territorio es de 8 mil Hectáreas, que les han quitado 4 mil hectáreas. y se están llevando animales, entre sus ovejas y caballos. Recalcó que no quieren que les siga pasando, incluso, los están amenazando, dijo que ellos viven de sus animales.

Finalmente, piden solución de parte de todas las autoridades. Asimismo, solicitan el apoyo del congresista para resolver este problema de buena manera.

El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; le da el uso de la palabra al Rseñor Juan Quispe Toclo, Representante de la Comunidad de Usi; expresa su saludo al presidente de la comisión, a los funcionarios y público presente manifiesta que quieren dedicarse a la agricultura, pero los han desmantelado. En ese sentido señala que son 657 personas, organizadas como Ayllu, no como comunidad campesina. El Ministerio de Cultura (MINCUL) nos está perjudicando. Además, indica que han sido denunciados por usurpación y enfrentamos seis procesos. Reclamó a los congresistas: ¿hasta cuándo vamos a ser pisoteados?, dijo también que la Constitución dice que deben valorarnos, pero no lo cumplen. Su familia se está quedando sin nada. Quieren justicia, y que sean escuchados.

A continuación El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; le da el uso de la palabra a los funcionarios de las instituciones públicas invitadas, lo cual se describe en el punto 2.1.

Posteriormente el señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; le da el uso de la palabra a la señora abogada Carina Baca; expresa su saludo al presidente de la comisión, a los funcionarios y público presente; manifestó, que lamenta que el Cusco tiene el mayor número de conflictos, a pesar de ser la capital histórica del país, a pesar de que vive de sus recursos, de sus ancestros y de su gran cultura, sin embargo, todos los presentes tienen algo común, todas son comunidades campesinas, las más antiguas del Cusco y, además conforman los pueblos indígenas del Perú, ellos están dentro de la base de datos del Ministerio de Cultura, también tienen sus títulos antiguos, reconocidos por la corona española, incluso son reconocidas por la República del Perú sin embargo, todas las comunidades presentes tienen sus títulos de propiedad saneados, sin embargo, no todo lo que ha dicho el Poder Judicial, el Ministerio Público, es teoría, porque aquí están las comunidades, como prueba de lo que está pasando en la realidad.

En ese sentido, señaló que un dirigente está purgando cárcel, por hacer una zanja, entre el bosque de la comunidad y que están quitándole los traficantes y, únicamente por eso lo han acusado por usurpación; manifestó que las comunidades tienen entre 18 y 19 procesos por usurpación, en sus propias tierras, con títulos de propiedad en Lima, lo entiende muy bien el Ministerio Público, dijo que es lamentable. También indicó que la realidad que pasa las comunidades campesinas de cuanto demoran para hacer inscribir a las personas jurídicas. Asimismo, dijo que alguna vez se ha pronunciado a favor de alguna de estas comunidades; también la oficina de interculturalidad es la que se debe ocupar las comunidades campesinas, la discriminación es increíble en Paruro, la discriminación es absoluta, 18 procesos por usurpación, sin ninguna prueba, simplemente por el hecho de ser presidente comunal y, su junta directiva; ni siquiera se puede protestar, porque están con reglas de conducta, a un dirigente le han revocado la pena por no pagar 15000 soles, de reparación civil, un buen dirigente que no concilió; simplemente hizo cumplir el estatuto, y en ese problema están casi todos.

También, señaló que las comunidades campesinas y nativas tienen autonomía en el uso y disposición de la tierra, todas tienen sus títulos de propiedad y todas están siendo acusadas por usurpación, la mitad de las comunidades están siendo demandas; dijo que en el Perú no se respeta la legislación comunal, los derechos fundamentales, los derechos de pueblos indígenas, se favorece al traficante de tierras. En ese sentido, relató varios casos donde varios miembros de las comunidades, están siendo maltratados por los invasores e injustamente sancionados por las autoridades. Finalizó, señalando que esa la problemática que vienen sufriendo las comunidades campesinas y tiene fe que esto se puede trabajar en una mesa, es derecho de toda la comunidad, concluyó.

El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; agradece la presencia de los presente, sin eso es imposible realizarse, con sus representantes, cada representante de la comunidad, ha venido con un grupo de la población, lo que demuestra la franqueza y la sinceridad del reclamo,

es sumamente importante, también saluda la presencia de las autoridades; señaló que cuando se hace este tipo de audiencias, algunas autoridades tienen miedo de venir, porque piensan que se les va a hacer algo y, esta es la décima quinta audiencia pública, que hacemos con relativo éxito y demuestra el profundo respeto del pueblo peruano, en sus distintas denominaciones con las autoridades, todas las intervenciones han sido respetuosas; dijo que estamos frente a frente, mirándonos a los ojos, contando sus experiencias sobre un tema, que evidentemente ustedes los tiene ya varias décadas, angustiados porque no encuentran una solución, ese sentido saluda la presencia de la población y de sus autoridades, saluda también a los representantes de las distintas instituciones que han participado en esta audiencia; ya que es necesario escuchar, es importante sentarnos, escucharlos para que se comience a sintonizar, nosotros hacemos el papel de mediadores desde el Congreso de la República, con las instituciones, no se puede meter en los fueros del Ministerio Público, ni del Poder Judicial; por eso las audiencias hace que la problemática que se trata sean visibles a las instituciones; y eso es un primer paso dado para darle solución, mal haríamos como hacen algunos políticos, de venir aquí a ofrecer lo que no se puede cumplir, pero lo que sí tenemos como como compromiso, que a partir del día de hoy en función a las conclusiones de esta audiencia, vamos a comenzar a trabajar en conjunto; las rondas campesinas han planteado una ley comunal.

Asimismo, indicó que la invasión española había hecho mucho daño a nuestros pueblos originarios, la República seguía en deuda, porque cada decisión que se toma desde Lima y afecta indefectiblemente a las comunidades campesinas y originarias. Es duro escuchar que los traficantes de terreno, también mayor poder, en algunos casos, frente a muchas instituciones, ante la mirada impida de las autoridades, que hacen poco. Además, enfatizó, se ha puesto como reto, ir por todo el país con estas audiencias, para que quede con más claridad, que este es un problema que no se puede voltear la cara, porque no solamente que les quitan los terrenos, sino que persiguen a sus autoridades y muchos de ellos terminan presos. En teoría la legislación los defiende, pero hay una interpretación desafortunada en algunas autoridades que terminan resolviendo en contra de las

comunidades, pedimos a las autoridades que hagan su trabajo, no se le está pidiendo un favor, solamente que cumplan con su labor.

Además, manifestó que ha sorprendido es la ausencia de los representantes del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en un tema tan álgido, hay muchas autoridades que desconocen los temas, dijo que también sorprende es la ausencia de los representantes de la Defensoría del Pueblo, han participado en muchas de las actividades, ellos tienen espacios de coordinación con los pueblos originarios. Han estado con ellos, en su evento en la ciudad de Iquitos, de esta audiencia para las cosas puntuales que tengamos que ver con Defensoría del Pueblo le haremos llegar los reclamos de cada uno de los presentes, para que sean atendidos, es un compromiso que asume la comisión en este evento. Asimismo, se les va a leer las conclusiones y si hay algo más que añadir, lo añadimos, no hay ningún problema.

Por otra línea, expresó que les pide al final que se puedan acercar y no hay ningún problema nos quedamos y seguimos para atenderles, bien las comunidades campesinas y pueblos originarios de la región Cusco sufre una amplia problemática, que tiene componentes como conflictos limítrofes entre comunidades, falta de titulación, carencia de registros de sus territorios y su personería jurídica. despojo de tierras por traficantes de terrenos, persecución judicial a sus líderes comunales, e inclusive sufriendo condenas y carcelería, hasta que en el extremo de la infamia incluso, ex hacendados, buscan regresar a territorios comunales para arrebatarles los territorios que la reforma del General Juan Velasco Alvarado les ha entregado.

Finalmente, señaló que esta audiencia de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, está recogiendo las intervenciones de las comunidades campesinas y de los entes del Estado.

El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; agradeció por las diferentes intervenciones del público en general, de los distintos representantes de la sociedad civil y los funcionarios gubernamentales, por lo

que consideró pertinente se precise algunas de las conclusiones de esta Décima Quinta Audiencia Pública.

Siendo las 13 horas, con 35 minutos, del viernes 14 de marzo de 2025, se levantó la XV Audiencia Pública en la Región de Cusco de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

## **2.1 Informes de los Representante del Estado**

### **Municipalidad Provincial de Paruro**

El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; le da el uso de la palabra al señor Ricardo Cavero Cárdenas, Alcalde Provincial de Paruro; expresa su saludo al presidente de la comisión, a los funcionarios y público presente, manifestó, que está en la presente audiencia para enfrentar y luchar los derechos de los campesinos, exhortó a los congresistas, para que saquen un proyecto de ley a favor de los agricultores, para que ellos, lo más pronto posible sean favorecidos con este ley; ellos están luchando 20 a 50 años, ocasionándoles gastos, hasta han perdido algunos sus vidas, también hay algunos en el penal, eso no es justo, enfatizó.

Asimismo, señaló que los agricultores merecen respeto, en ese sentido, dijo que desde la provincia están dispuestos a poder apoyar en la parte técnica y en la parte legal y cuentan con un asesor legal, que está en el comité provincial, concluyó.

### **Ministerio de Cultura**

El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; le da el uso de la palabra al señor Hugo Manuel Rivera Baca, Sub Director de la Subdirección de Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco; expresa su saludo al presidente de la comisión, a los funcionarios y público; expuso, que trabajan en el ejercicio de los derechos colectivos de las poblaciones originarias, poseen una política de transversalización del

enfoque, además, trabajan con funcionarios públicos, para que puedan adoptar el enfoque intercultural en los servicios públicos a la población. Asimismo, señaló que su objetivo es tomar los mejores acuerdos, tomar conocimiento, para que las poblaciones originarias, puedan ejercer la ciudadanía intercultural, que quiere decir que los derechos colectivos, tiene un marco legal importante, que pueda ser efectivo para que la comunidad pueda ejercer la ciudadanía intercultural. Concluyó.

### **Poder Judicial**

El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; le da el uso de la palabra a la señora Yolinda Gallegos Victoria, Coordinadora de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz – ODAJJP- Corte Superior de Justicia del Cusco; expresa su saludo al presidente de la comisión, a los funcionarios y público presente; manifestó que bien para ver cómo están funcionando los juzgados de paz, señaló que es encargada de todos los juzgados y a visto que no están bien implementados, dijo que buscará mejorar.

Asimismo, indicó que está revisando todos los problemas, como son los conflictos sobre tierras y animales. En esa línea, les pidió que hagan un acta con los pedidos de cada comunidad, que incluyan todo en el acta y lo envíen al Congreso de la República. Además, resaltó si necesitan alguna modificación, háganlo, para que esto no quede solo en palabras durante la audiencia, sino que se llegue a un acuerdo.

Para finalizar, la funcionaria enfatizó que desde la Corte Superior de Justicia, los están escuchando y habrá participación de su parte.

### **Superintendencia Nacional de Registros Públicos**

El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; le da el uso de la palabra a la señora abogada Eliana Carla Fernández Gamarra, Jefa de la Unidad Registral de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP ; expresa su saludo al presidente de la comisión, a los funcionarios

y público presente; indicó han visto por conveniente venir a esta Audiencia Pública, para tomar nota de todos los casos donde intervienen los registros públicos, hay varios reclamos, pedidos han tomado nota, especialmente en el tema de los conflictos limítrofes de las comunidades campesinas de Sagua y Collana; y de la comunidad campesina de Tantay, donde hay un proceso judicial y existe una inscripción registral, dijo que ellos están revisando toda la información, y ver la forma cómo se puede analizar estos casos y orientarles, para entender de mejor forma la problemática jurídica que se está presentando,

Finalmente, indicó que están comprometidos a ayudar en lo que necesiten, dijo que en Registros Públicos tienen intérpretes bilingües, que les ayudan a poder llegar a la población más vulnerable.

#### **GORE Cusco**

El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; le da el uso de la palabra a la señor William Rivas Vega, Responsable de la Unidad Funcional de Pueblos Originarios del Gobierno Regional del Cusco; expresa su saludo al presidente de la comisión, a los funcionarios y público presente; expuso que en ellos, recae trabajar los temas de pueblos originarios, comunidades campesinas, nativas y rondas campesinas, en los aspectos vinculados al desarrollo social de los pueblos, específicamente en el tema en sí corresponde a la Subgerencia de Pueblos Originarios y Titulación de Tierras de la Gerencia Regional de Agricultura del gobierno Regional del Cusco.

En ese sentido, indicó que han consultado con la Sugerencia de Pueblos Originarios, e identifican tres casos, que están vinculados a estos problemas, que básicamente, son los temas de superposición de terrenos, en los cuales hay responsabilidad compartida con otras instituciones; también, ellos indican que podrían abordar los temas de paralización de reconocimiento de comunidades nativas e indígenas, en los que también están habiendo algunos problemas y casos específicos; además se ha hecho la consulta sobre los temas de a ver allá, el caso de resolución de estos temas tendrían que ser

abordados por ellos, hacen su cordial invitación a todos para que puedan visitar las oficinas de la Subgerencia de Comunidades Andinas, Amazónicas y Titulación de Tierras, y , serán atendidos.

### **Fiscalía de la Nación**

El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; le da el uso de la palabra a la señor Walter Becerra, Fiscal Superior del Cusco; expresa su saludo al presidente de la comisión, a los funcionarios y público presente; indicó que existen dos ámbitos del problema que vinculo como Fiscalía, así como Ministerio Público; existe un ámbito de la justicia civil, en el cual el Ministerio Público no tiene ninguna participación, ni injerencia, pero hay otros problemas de las comunidades, vinculadas a la posesión, a la propiedad de sus tierras, que sí están vinculados a la actividad del Ministerio Público; por ejemplo, los problemas de usurpaciones, que se dan dentro de la misma comunidad, problemas de usurpación de terrenos, que se dan entre comunidades, entre comuneros y terceros.

Además, señaló que la Fiscalía de la Nación ha creado la Oficina de Coordinación y Asistencia a la Justicia intercultural del Ministerio Público, del cual es su coordinador distrital en la región Cusco, y se encuentra a nivel de las 13 provincias, existe un fiscal provincial que debe establecer coordinaciones de mutuo respeto, coordinaciones de acciones conjuntas y finalmente concretizar ese respeto, ese diálogo autónomo y respetuoso, entre la justicia comunal y la justicia ordinaria. También a nivel interno, el Ministerio Público del Cusco desde el año 2020, tiene un protocolo de coordinación entre estos dos tipos de jurisdicción, pero sin embargo, el problema de las comunidades campesinas vinculados a sus tierras, y estos a su vez vinculados a la posesión y propiedad, trasciende la provincia de Paruro, trasciende la región Cusco, es un problema de carácter nacional; manifestó que una solución, sería que se promueva y promulgue e la ley de coordinación, entre la jurisdicción especial y la justicia ordinaria.

Asimismo, dijo que, en definitiva, la competencia de las comunidades y la competencia de la justicia ordinaria, se tendrá que hacer un reglamento, protocolos adecuados a la realidad de cada comunidad, eso sería un gran instrumento que ayudaría a solucionar los problemas, los fiscales la comunidad, ya tendrían un amparo legal para poder actuar sin ningún temor.

Finalizó señalando, que como fiscales reiteran su predisposición a dar solución para establecer un respeto con la justicia comunal.

### **III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Las comunidades campesinas y pueblos originarios de la región Cusco sufren una amplia problemática que tiene componentes como: conflictos limítrofes entre comunidades, falta de titulación, carencia de registro de sus territorios y su personería jurídica, despojo de tierra por traficantes de terrenos, persecución judicial a sus líderes comunales e inclusive sufriendo condenas y carcelería; hasta que en el extremo de la infamia incluso ex hacendados buscan regresar a territorios comunales para arrebatárles los territorios que la reforma del General Juan Velasco Alvarado les ha entregado.

Esta décimo quinta audiencia de la comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroamericanos, ambiente y ecología; recogiendo las intervenciones de las comunidades campesinas y de los entes del estado ha llegado a las siguientes conclusiones.

- Existe indicios claros de despojos sistemáticos de territorios comunales, lo que ha llevado incluso que dirigentes comunales hayan sufrido pena de cárcel; esta situación debe terminar, por lo cual se insta a la fiscalía y a la corte de justicia de Cusco que tomen cartas en los asuntos mencionados y además puedan presentar un informe sobre la situación de los procesos judiciales seguidos contra líderes comunales.

- La inscripción de territorios comunales y la personería jurídica de las comunidades campesinas es esencial para evitar que casos como los expuestos el día de hoy sigan sucediendo, por lo cual exhortamos a SUNARP que pueda generar mecanismos para poder acelerar estos procesos; así como también se le solicita un informe sobre la situación del registro de las comunidades campesinas y pueblos originarios de la región Cusco.
- La falta de demarcación de los terrenos comunales ha generado que existan problemas limítrofes entre comunidades, lo cual rompe la tranquilidad característica de nuestras comunidades; es por ello que tanto al Gobierno Regional como al Ministerios de Agricultura les pedimos que generen los mecanismos para lograr que la totalidad de comunidades campesinas logren su demarcación territorial y además les solicitamos un informe del estado del saneamiento de los territorios comunales de la región.
- El registro de nuestros pueblos originarios es fundamental para que puedan acceder a sus derechos, sin embargo, por lo recogido en la presente audiencia se puede ver que aun existen pueblos y comunidades que no están debidamente registrados, por lo cual queremos llamar la atención al Ministerio de Cultura y al Gore de Cusco para que coordinen y generen el registro de nuestros pueblos originarios de la región Cusco, así como un informe del avance del registro en esta región.

## **V. ANEXO**

### **Fotografías XV Audiencia Pública - Región Cusco**



**Congresista Guillermo Bermejo Rojas - Presidente Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología**



**Congresista Guillermo Bermejo Rojas - Presidente Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología**



**Congresista Guillermo Bermejo Rojas - Presidente Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología**